

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, ME-
DIANTE RESOLUCION N°ADM-83-048 DE 28 DE MARZO DE 1983.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 17 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, se ha constituido la compañía "ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS PETROLITE S.A.";

QUE el señor doctor Diego Almeida Guzmán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS - PETROLITE S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 1191 de 24 de noviembre de 1982, ha autorizado la inversión extranjera directa de la compañía "PETROLITE CORPORATION", de nacionalidad estadounidense, por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 3'200.000,00), en la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS PETROLITE S.A.";

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N° A.P. 2635, de 16 de marzo de 1983;

QUE el CITIBANK N.A. ha certificado los depósitos en la cuenta de Integración de Capital;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando N°DJ-CA-83-120 de 31 de marzo de 1983, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS - PETROLITE S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS - PETROLITE S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 4'000.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, de conformidad con



- dos -

los términos constantes en la escritura pública de 17 de febrero de 1983, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito.

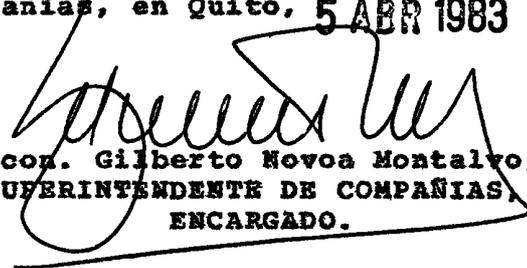
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de febrero de 1983, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "ECUATORIANA DE PETROQUIMICOS - PETROLITE S.A.", celebrada el 17 de febrero de 1983, ante el Notario Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 17 de febrero de 1983, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

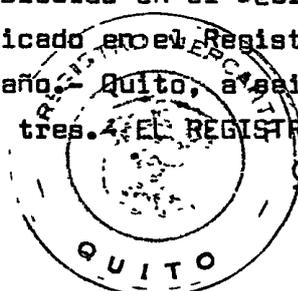
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

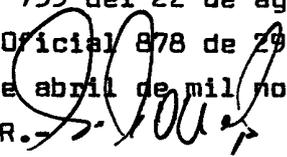
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 5 ABR 1983


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO.

DJ-CA
MLB
31-III-83


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 299 del Registro Mercantil, tomo 114. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR.




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL